

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
PE-2037/2021
FECHA DE APROBACIÓN
03-12-2021
ROL SII
1230-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente 2021/4604 N° _____ ingresada con fecha 12-10-2021
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5420 de fecha _____ (vigente a la fecha de esta resolución).
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
 F) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1** Aprobar la modificación de proyecto de: Ampliación de Vivienda Social u otra (especificar): _____
 Ubicado en la calle/avenida/camino RIO CISNES N° 665 Lote N° _____, Manzana _____, loteo o localidad _____ sector (urbano o rural) urbano en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente N° _____
2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente, según listado adjunto.
3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: _____
 ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
 _____ plazo de la autorización especial _____ (si corresponde)
 ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
4 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : _____

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ROLANDO ALBERTO CARRILLO SANTANA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Dpto
RIO CISNES		665	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
MAURICIO GARRIDO PACHECO	9.370.661-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
MAURICIO GARRIDO PACHECO	9.370.661-7

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRA MODIFICADO

<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA SOCIAL	<input type="checkbox"/> DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA PROGRESIVA	<input checked="" type="checkbox"/> DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

AUMENTO DE LA CARGA DE OCUPACIÓN POR LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	
AUMENTO DE LA CARGA DE OCUPACIÓN POR LA AMPLIACIÓN MODIFICADO (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRA MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			<input type="radio"/> SÍ	<input checked="" type="radio"/> NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	1,59	M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	11,42	M2		

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO - INCLUIDA LA AMPLIACION		SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m2)	
---	--	---	--

5. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n)

S. AMPLIADA por nivel o piso		PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1° PISO		11,42
nivel o piso	2° PISO	42,07	40,48
nivel o piso	3° PISO		
TOTAL			

5.2 ÚNICAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LOS PLANES REGULADORES CON LAS QUE DEBE CUMPLIR (1er párrafo del N° 2 del Art. 5.1.4. DE LA OGUC)

USO DE SUELO RESIDENCIAL, HABITACIONAL O VIVIENDA	<input type="radio"/> NO	<input checked="" type="radio"/> SÍ	
PREDIO EMPLAZADO EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
PREDIO EMPLAZADO EN ÁREA DE PROTECCIÓN	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
PREDIO CON DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL

5.3 DECLARACIONES

(incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC)

LA VIVIENDA FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="radio"/> SÍ	<input checked="" type="radio"/> NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLÍA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA (hasta 140 m2)- D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO

(Nota: No podrán acogerse a este permiso simplificado, las ampliaciones que, sumadas con la de la vivienda original, superen los 140 m2, según lo dispuesto en el Art. 6.1.11. de la OGUC)

5.4 CLASIFICACIÓN(ES) CONSTRUCCIÓN(ES) PREDOMINANTE(S).

Adjunte hoja adicional si requiere más líneas

PERMISO

CLASIFICACIÓN	m2	CLASIFICACIÓN	m2	CLASIFICACIÓN	m2
-----	-----	-----	-----	-----	-----

MODIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	CLASIFICACIÓN	m2	CLASIFICACIÓN	m2
-----	-----	-----	-----	-----	-----

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-4	11.42	100	101.097	E-4	11.42	87,78	101.097
			0				0
			0				0

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	280.000
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$	2.100
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	1.154.528
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$	17.318

CIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	0
UNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$	0
UNICIPALES [(b)+(d)+(f)]		\$	19.418
ORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	\$	0
		\$	19.418
.4. 2A [(i)x(50%)]		\$	9.709
R [(l)-(j)]		\$	9.709
NÚMERO		Fecha:	

de incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
N° 24/2007

I.P.T	: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI	: Secretaría Regional Ministerial
Transporte Urbano	MH : Monumento Histórico	SEIM	: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
	MINAGRI: Ministerio de Agricultura		
Historia	MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH	: Zona de Conservación Histórica
Acto Vial	MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT	: Zona de Interés Turístico
Cas	OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones	ZT	: Zona Típica

SPECIALES)

ba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al

ntenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva
ales Patrocinantes del proyecto.

nal de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.

ia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.

íticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.

ol y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al
le Obras.

o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes
Obras Municipales.

efinitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5.2.6 de la OGUC.

dera modificación de proyecto consistente en aumento de 11.42 m² en primer piso y disminución de 1,59 m² en segundo

n de 11.42 m² en primer piso y 40.48 m² en segundo piso, superficie total construida 98.94 m² destino vivienda.

profesional Arquitecto y Constructor Resoluciones N° 105/2021 de fecha 27 de mayo de 2021 y N° 148 de fecha 5 de

.2021/4604.



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17. de la OGUC)

REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
-----	-----	-----

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
-----	-----	-----